

Río Gallegos, 13 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.675/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 46/25, 71/25 y 119/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la docente Prof. Florentina Zenaida ASTETE, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales Regionales, Área Historia Americana, Orientación Historia Americana, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-00-01, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses o hasta el reintegro de la Lic. Elida Irene LUQUE, en el marco de lo establecido en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 6 de septiembre de 2024;

QUE la solicitud se fundamenta en la prioridad de la cobertura de la asignatura Historia Americana I, correspondiente al 1° cuatrimestre de las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia, ya que desde hace más de dos años se encuentra sin docente responsable, en virtud de la licencia médica de largo tratamiento que usufructúa la Lic. Elida Irene LUQUE y la Prof. Zenaida Florentina ASTETE se desempeña como Asistente de Docencia en la asignatura y cumple con los requisitos establecidos para la cobertura del cargo;

QUE por Nota 127/25 el Departamento Administración de Personal comunica que no hay docentes designados en la categoría inmediata inferior en el área Historia Americana;

QUE por Disposición N° 5/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se afectan a los docentes a las actividades académica, donde consta que la Prof. ASTETE se encuentra afectada a la asignatura Historia Americana I;

QUE por Disposición N° 25/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Prof. Florentina Zenaida ASTETE, a los docentes Prof. Noemí ABALOS, Prof. Martín SEGOVIA STANOSS, Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 107 y 108 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Prof. Florentina Zenaida ASTETE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 55 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 56 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Florentina Zenaida ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales Regionales, Área Historia Americana, Orientación Historia Americana, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-00-01, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, o

///



DISPOSICIÓN

N° 260/2025

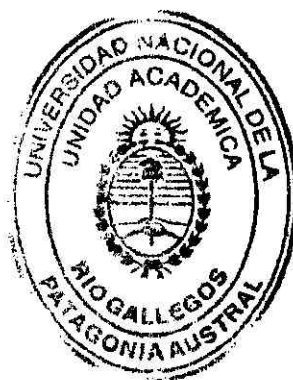
///-2-

hasta el reintegro de la Lic. Elida Irene LUQUE.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Florentina Zenaida ASTETE deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A000200200000011160000030034-100,00%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

VISTO:

Río Gallegos, 18 de junio de 2025.-

El Expediente N° 0110.675/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 260/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, se designó a la Prof. Florentina Zenaida ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales Regionales, Área Historia Americana, Orientación Historia Americana, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-00-01, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, o hasta el reintegro de la Lic. Elida Irene LUQUE;

QUE a fs. 124 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designada a la docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

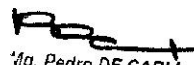
EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 260/2025 en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Florentina Zenaida ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales Regionales, Área Historia Americana, Orientación Historia Americana, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-00-01, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 13 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, o hasta el reintegro de la Lic. Elida Irene LUQUE.-"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Ing. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG